



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO :  
CAMBIO DE 02  
DENOMINACION SOCIAL,  
AUMENTO DE CAPITAL,  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PLASTIEMPAQUES,  
EMPAQUES PLASTIGAMA  
S.A. -----

C U A N T I A : \$/1.500'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece : **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.**, representada por el señor **HERNAN HOYOS RODRIGUEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO** :-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste el cambio de denominación social, Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social de la compañía **PLASTIEMPAQUES EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.**, al tenor de las siguientes estipulaciones :-----

**PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Comparece al otorgamiento de esta escritura el economista Hernán Hoyos Rodríguez, en calidad de Gerente General de **PLASTIEMPAQUES EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.** conforme consta del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, documento que se acompaña como documento habilitantes .-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos se constituyó **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.** B ) Mediante escritura pública celebrada ante el notario Séptimo de este cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Octubre de ese mismo año, la compañía aumento su capital y reformó integralmente el estatuto social C ) Mediante escritura pública celebrada ante el notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el primero de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía



-2-

aumentó su capital y reformó el estatuto social, D) Mediante escritura pública celebrada ante el notario séptimo de este cantón abogado Eduardo Falquez Ayala el día uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el día tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco la compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán, se fusionó por absorción con la compañía VARIOSERVI S.A. aumentó su capital y reformó el estatuto social, E) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad de votos cambiar la denominación social, aumentar el capital en la suma de Un mil quinientos millones de Sucres pagado en la forma que consta en el acta y reformar el estatuto social, autorizando al representante legal a realizar los trámites respectivos hasta su total perfeccionamiento.-----

**TERCERA : DECLARACIONES** .- Dado los presupuestos antes indicados el economista Hernán Hoyos Rodríguez, por los derechos que representa de **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.**, en su calidad de Gerente General debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, efectúa las siguientes declaraciones: **PRIMERO** : Cambiar la denominación social de la compañía de **PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.** por la de **PLASTIEMPAQUES S.A.** **SEGUNDA** : Que por el hecho de cambiar de denominación social, la compañía continuará operando bajo su nueva denominación esto es **Plastiempaques S. A.** por ser la misma persona jurídica que actúa bajo una nueva denominación social, subsistiendo en consecuencia con todos sus derechos y obligaciones sin necesidad de convalidación, ratificación

o declaración de ninguna naturaleza. **TERCERO** : Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Un mil quinientos millones de sucres, mediante la emisión de Un millón quinientas mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual la compañía girará con un capital social de Seis Mil quinientos millones de sucres, **CUARTO** : Que las nuevas acciones que se suscriben se pagan mediante la capitalización de la siguientes cuentas :-----

**Aporte para futuras**

**capitalizaciones.** **S/. 128'050.000,00**

**Reserva por Revalorización**

**del Patrimonio.** **S/. 1.371'950.000,00**

**TOTAL**

**S/. 1.500'000.000,00**

**QUINTO** : Que de acuerdo al porcentaje que cada accionista tiene, existen partes decimales, por lo que en virtud del derecho de atribución la accionista Mapel S.A. por la interpuesta persona de su representante legal negocia la fracción en favor del señor Juan Pedro Bluhm, en tal virtud, las nuevas acciones que se emiten, serán atribuidas a cada accionistas, según consta del cuadro que se inserta como documento habilitante.-----

**SEXTO** .-Que como consecuencia de este cambio de denominación social y aumento de capital, se reforman los artículos Primero y quinto los mismos que en adelante dirán :-----

**ARTICULO PRIMERO : DENOMINACION**

**PLASTIEMPAQUES S.A,** Es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidan .-----

**ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .-** El capital social



18 de Marzo de 1.992.

15

04

Señor  
HERNAN HOYOS RODRIGUEZ  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que el Directorio de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A., en sesión llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía, por el periodo de tres años, confiriéndole a más de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, el ejercer individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido efectuada de acuerdo a lo que dispone el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A., el mismo que se encuentra codificado en la escritura que contiene la constitución de la compañía celebrada ante el Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala el día 17 de Noviembre de 1.991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 6 de Marzo de 1.992. Enmendado: 6. Vale. - J

Atentamente,

  
Econ. Roberto Galas Guzmán  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto este Nombramiento en Guayaquil a los 18 días del mes de Marzo de 1.992. Enmendado: días del . Vale. -

  
Hernán Hoyos Rodríguez

cer \_

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclato  
de GERENTE GENERAL de PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.,  
de fojas 9.803 a 9.804, número 3.520 del Registro Mercantil y  
anotado bajo el número 6.503 del Repertorio.- Archivándose los  
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa y dos.- El -  
Registrador Mercantil



*[Signature]*  
HECTOR MIGUEL ALQUIVA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

... el día de hoy, queda inscrito este Nomenclato de GERENTE GENERAL de PLASTIEMPA-  
QUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A., de fojas 9.803 a 9.804, número 3.520 del Registro Mercantil y  
anotado bajo el número 6.503 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por  
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos  
noventa y dos.- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
HECTOR MIGUEL ALQUIVA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

2.100,-

CERT  
fidei  
INTE



ACTA N<sup>o</sup> 2-95

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE (5)  
"PLASTIENPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.", CÉLEBRADA EL  
10 DE MARZO DE 1995.

En Durán, a los Diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las Diez horas quince minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el km. 1.5 de la vía Durán-Tambo, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas de **PLASTIENPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.**, con la asistencia de las siguientes personas: 1) **ING. LUIS VILLACRES SMITH**, por sus propios derechos, propietario de 1'250.000 acciones; 2) **PREFABRICADOS Y PETREOS S. A.**, representada por el Arq. Fernando Najas, en su calidad de Gerente, propietaria de 50.000 acciones, 3) **JOSE SALAZAR BARRAGAN**, por sus propios derechos, propietario de 25.000 acciones, 4) **JAIÑE VINUEZA MOSCOSO**, por sus propios derechos, propietario de 16.500 acciones, 5) **JUAN PEDRO BLUMH**, por sus propios derechos propietario de 508.334 acciones, 6) **ECON. HERNAN HOYOS RODRIGUEZ**, por sus propios derechos, propietario de 500.000 acciones, 7) **ECON. ENRIQUE SALAS CASTILLO**, por sus propios derechos, propietario de 50.000; 8) **MAPEL S. A.** representada por su Presidente señor José Antón Díaz, propietaria de 2'500.166 acciones y 9) **JOSE YEPEZ CORONEL**, representado por el señor Juan Pedro Blumh, según carta poder que se archiva al expediente, propietario de 100.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Se deja constancia que no asistió el Comisario, quien de conformidad con el Art. 284 de la Ley de compañías, fue individualmente convocado.

Preside la sesión su titular señor José Antón Díaz, y actúa de secretario el suscrito Gerente General Econ. Hernán Hoyos Rodríguez, quien manifiesta que se encuentra en la sala la totalidad del capital pagado de la compañía que es de S/5.000'000.000,00. El presidente manifiesta que los accionistas deben decidir si desean celebrar esta junta, en la que se tratará sobre los siguientes puntos:

- 1) Cambio de denominación social de la compañía,
- 2) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social.

A continuación todos y cada uno de los asistentes aceptan la celebración de esta Junta, indicando que de conformidad con lo

dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, suscribieron el acta. El Presidente declara instalada la sesión, procediéndose a tratar los puntos del orden del día.

1.- Solicita la palabra el señor José Antón Díaz y expresa a la Junta que con el fin de evitar confusiones, sugiere se cambie la denominación social de la compañía por la de Plastiempques S. A., proposición que debe ser aprobada por los señores accionistas. Antes de que la Junta resuelva al respecto, el Presidente de la compañía sugiere se trate el segundo punto.

2.- El Ing. Luis Villacrés Smith expresa a los señores accionistas que del balance general cortado al 30 de Diciembre de 1.994, la compañía podría aumentar el capital social a Seis mil Quinientos millones de sucres, mediante un incremento de un mil quinientos millones de sucres. Expresa que cuando se realizó la fusión con Varioservi S. A. pasó al pasivo de la compañía la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, por lo que sugiere capitalizar este valor y la diferencia para completar el aumento deseado se tome de la cuenta reserva por revalorización del patrimonio, debiendo los accionistas hacer uso de su derecho de preferencia.

La Junta General de Accionistas, después de escuchar las proposiciones presentadas y de analizar la conveniencia de cambiar la denominación social, realizar el aumento de capital y reformar el estatuto social, adoptan por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Cambiar la denominación social de la compañía, de PLASTIEMPRQUES, Empaques Plastigama S. A., por el nuevo nombre, Plastiempques S. A.,

SEGUNDO: Que por el hecho de cambiar la denominación social, la compañía continuará operando bajo su nueva denominación esto es Plastiempques S. A., por ser la misma persona jurídica que actúa bajo una nueva denominación social, subsistiendo en consecuencia con todos sus derechos y obligaciones sin necesidad de convalidación, ratificación o declaración de ninguna naturaleza,

TERCERO: Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Un mil quinientos millones de sucres, mediante la emisión de Un millón Quinientos mil nuevas acciones, ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, contando la compañía en lo sucesivo con un capital social de Seis Mil Quinientos millones de Sucres,



CUARTO: Que las nuevas acciones que se suscriben, se pagan mediante la capitalización de las siguientes cuentas:

Aporte para futuras capitalizaciones	S/. 128'050.000,00
Reserva por Revalorización del Patrimonio	" 1.371'950.000,00

**TOTAL** S/. 1.500.000.000,00

QUINTO: Que de acuerdo al porcentaje que cada accionista tiene, existen partes decimales, por lo que la accionista Mapel S. A., por la interpuesta persona de su representante legal, en virtud del derecho de atribución, negocia la fracción en favor del señor Juan Pedro Bluhm, en tal virtud, las nuevas acciones que se emiten, serán atribuidas a cada accionista, según consta del cuadro que se inserta como documento habilitante,

SEXTO: Que como consecuencia del cambio de denominación social y aumento de capital, se reforman los artículos Primero y quinto los mismos que en adelante dirán:

**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** PLASTI-EMPAQUES S. A., es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, la misma que se registró por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidan.

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al seis millones quinientas mil inclusive.

SEPTIMO: Que se autoriza al Gerente General a suscribir la escritura que contiene el cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto social, así como a realizar las gestiones que considere pertinente hasta concluir con este trámite,

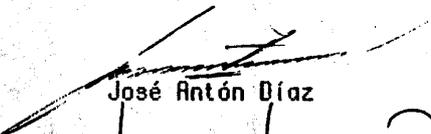
OCTAVO: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Mapel S. A. que es de nacionalidad Panameña con la calidad de inversionista extranjera.

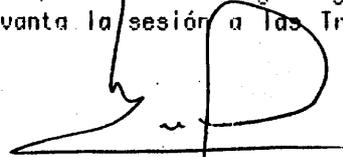
Finalmente el Presidente expone a la Junta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento expedido por la Superintendencia de compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión.

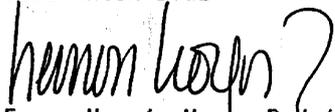
La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta son los que se detallan a continuación:

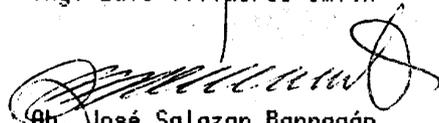
- 1) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden;
- 2) Copia de los nombramientos de los representantes legales de las compañías accionistas,
- 3) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta,
- 4) Cuadro distributivo de acciones.

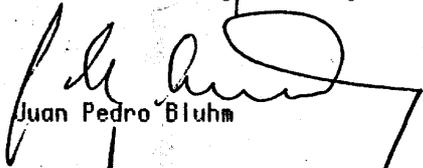
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los accionistas anotados al comienzo, ordenando el Presidente se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por todos los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas asistentes en unión del Presidente, Director Delegado y suscrito secretario que certifica. Se levanta la sesión a las Trece horas veinticinco minutos.

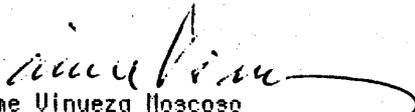
  
José Antón Díaz

  
Ing. Luis Villacrés Smith

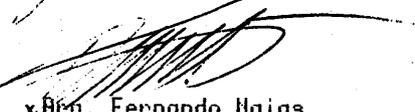
  
Econ. Hernán Hoyos Rodríguez

  
Ab. José Salazar Barragán

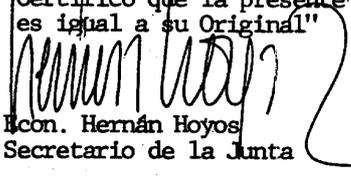
x   
Juan Pedro Bluhm

  
Jaime Vinuesa Moscoso

Econ. Enrique Salas Castillo

x   
Arq. Fernando Hajas

"Certifico que la presente copia es igual a su Original"

  
Econ. Hernán Hoyos  
Secretario de la Junta

CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES EN AUMENTO DE CAPITAL DE  
PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE			
	ACTUAL	%	APORTE FUTUROS AUMENTOS	RESERVA REVA. PATRIM.	SUBTOTAL	TOTAL
Mapel S. A.	2'500.166	50,0033	S/. 64'029.225,65	S/. 686'020.274,35	S/. 750'050.000,00	S/. 3.250'216.000,00
Prefabricados y Petreos S. A.	50.000	1	" 1'280.500,00	" 13'719.500,00	" 15'000.000,00	" 65'000.000,00
Luis Willacrés Smith	1'250.000	25	" 32'012.500,00	" 342'987.500,00	" 375'000.000,00	" 1.625'000.000,00
Juan Pedro Bluhm	508.334	10,1667	" 13'018.459,35	" 139'482.040,65	" 152'500.000,00	" 660'834.000,00
Hernán Hoyos R.	500.000	10	" 12'805.000,00	" 137'195.000,00	" 150'000.000,00	" 650'000.000,00
José Yépez Corenel	100.000	2	" 2'561.000,00	" 27'439.000,00	" 30'000.000,00	" 130'000.000,00
Enrique Salas Castillo	50.000	1	" 1'280.500,00	" 13'719.500,00	" 15'000.000,00	" 65'000.000,00
José Salazar Barragán	25.000	0,5	" 640.250,00	" 6'859.750,00	" 7'500.000,00	" 32'500.000,00
Jeime Vinueza Moscoso	16.50	0,33	" 422,565,00	" 4'527,435,00	" 4'950.000,00	" 21'450.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5'000.000</b>	<b>100</b>	<b>S/. 128'050.000,00</b>	<b>S/. 1.371'950.000,00</b>	<b>S/. 1.500'000.000,00</b>	<b>S/. 6.500'000.000,00</b>





-3-

de la compañía es de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al seis millones quinientas mil inclusive **SEPTIMO** : Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Mapel S.A., que es de nacionalidad Panameña, con calidad de inversionista extranjera.-----

**CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes A ) Nombramiento del representante legal B ) Copia del acta certificada por el Secretario de la Junta .-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.-----

**FIRMADO : MERCEDES GALAN FIGUEROA.- ABOGADA.-** Registro número : Cuatro mil doscientos noventa y dos.-----

Queda agregado a la presente escritura pública : los documentos habilitantes descritos en la cláusula cuarta de la minuta que antecede .- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

**POR LA COMPAÑIA PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.,**

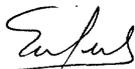
  
ECON. HERNAN HOYOS RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL

C.C. 170337215-9

CERT.VOT. 152-200

R.U.C. 0991208291001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



00009

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO Y CUARTO**, de la Resolución No.95-2-1-1-0006513, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION del cambio de denominación** de la compañía **PLASTIEMPAQUES. EMPAQUES PLASTIGAMA S.A.**, por la de **PLASTIEMPAQUES S.A.**, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada..-Guayaquil, Octubre 20 de 1.995. *la*



*E. Falquez*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE GUAYAQUIL  
3194-3195  
**30 OCT 1995**  
LA PRESENTE SE ENREGISTRA EN EL REGISTRO PUBLICO  
SIGNIFICANDO SU CONFECCION.

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución #95-2-1-1-0006513 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de octubre de 1.995, queda inscrito el CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA - PLASTIEMPAQUES, EMPAQUES PLASTIGAMA S.A. de fojas 543 a 558, Número 40 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 3195 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, siete de Noviembre de 1.995. EL REGISTRADOR.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se toma nota de lo que contiene esta escritura a fojas 139, 186, 229, 248 del Registro Mercantil Industrial de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas. ELOY ALFARO, DURAN, siete de Noviembre de 1.995. EL REGISTRADOR.

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de agosto de 1.975. ELOY ALFARO, DURAN, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. EL REGISTRADOR.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán